



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Referencia:	667R/2022
Procedimiento:	Expedientes de aprobación del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
Área de Intervención	(EDG)

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022.

Tal y como hacíamos referencia en el 2021 al inicio de la Memoria de Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, debemos recordar que aún estamos inmersos en un contexto de crisis sanitaria afectados por el COVID-19 con el impacto de la sexta ola provocado por una mutación del virus (OMICRÓN).

En este nuevo y desconocido contexto hasta el momento, debemos planificar, pensar y plantear acciones desde nuestro ámbito local que ayuden a mitigar la ruptura de la cohesión económica y social, junto a medidas de impulso al crecimiento económico, apoyadas por la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG), atendiendo a la fortaleza económica de la entidad, con la suspensión de las reglas fiscales para las entidades locales, tal y como indicamos en el ejercicio 2021.

Sin embargo, continúa siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el TRLRHL en su totalidad, y, concretamente, el principio de equilibrio presupuestario (con criterio presupuestario) que esta contiene en su artículo 165.4, de modo que “cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”. No podemos obviar que este ejercicio 2022, será crucial en la asignación de recursos para reactivar la economía de nuestro municipio, ya que a partir del ejercicio 2022, si se reactivarán las reglas fiscales.

El Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona para el ejercicio 2022, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevén liquidar durante el ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local.

El ejercicio presupuestario 2022 coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo, contiene;



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

- a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo incluye:

- 1.- Memoria justificativa de los estados de ingresos y gastos.
- 2.- Las bases de ejecución, que contiene la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, sin que puedan modificar lo legislado para la administración local, ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo previsto en el presupuesto.

El Proyecto del Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Los artículos 162 al 171 del TRLRHL.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Las Reglas 107 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPYSF en suspensión de sus reglas fiscales).
- [Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección Del Déficit Público.](#)
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.



- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en lo que no esté suspendido).
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de suspenso la aplicación del Pacto de Estabilidad.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de Medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario 2022 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2021.

El presupuesto consolidado para el ejercicio 2022, asciende en ingresos a de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (51.154.826,81.-€)** en ingresos y en gastos a **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (51.154.018,34€)**. Presenta un superávit de **OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (808,47.-€)**, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL.

El Proyecto de Presupuesto municipal 2022 es un 0.18 % superior al presupuesto del ejercicio 2021, con un crecimiento de **NOVENTA MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (90.039,49.-€)**. Debemos hacer referencia que el presupuesto del ejercicio 2021, estimaba la previsión de una operación de crédito por importe de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (3.600.000.-€)**, a financiar inversiones.



Sin tener en cuenta la misma, el presupuesto del ejercicio 2022, se incrementaría un 7,90%, respecto al ejercicio 2021.

En el Informe Económico - Financiero de la Intervención unido al expediente se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos. Sin perjuicio de este análisis, estimo conveniente realizar ciertas matizaciones.

A. ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	13.600.000,00	27,05%	12.085.000,00	23,99 %
II	Impuestos indirectos	1.179.177,33	2,35%	8.918.925,33	17,71 %
III	Tasas y otros ingresos	8.236.900,00	16,38%	8.926.900,00	17,72 %
IV	Transferencias Corrientes	23.241.582,52	46,22%	19.886.874,01	39,48 %
V	Ingresos patrimoniales	272.400,00	0,54%	402.400,00	0,80 %
VI	Enajenación inv. reales	0	0,00%	0,00	0,00%
VII	Transferencia de capital	0	0,00%	0,00	0,00%
VIII	Activos financieros	150.000,00	0,30%	150.000,00	0,30%
IX	Pasivos financieros	3.600.000,00	7,16%	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS....		50.280.059,85		50.370.099,34	

Para la evaluación de los ingresos, se ha tenido en cuenta el rendimiento real que puedan producir los diferentes conceptos, utilizándose un criterio bastante prudente y considerando en general el comportamiento que han tenido a lo largo del ejercicio 2020 y 2021, de cada uno de ellos, en términos de recaudación neta, a los efectos de no generar déficits temporales de Tesorería, según los antecedentes de ejercicios anteriores o de acuerdo con las expectativas creadas por la situación económica actual o las previsiones presupuestarias de las demás Administraciones Públicas, en lo que se refiere al resto de los ingresos.

Capítulo 1º. Impuestos Directos, asciende a **DOCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (12.085.000,00.-€)** y experimentan una disminución con respecto a las consignadas para el ejercicio anterior de (1.515.000.-€), un 11,14%.

El Capítulo 2º. Impuestos Indirectos, asciende a **OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (8.918.925,33.-€)**. Este incremento obedece a un cambio de criterio presupuestario en el presente ejercicio al dotarse las previsiones de ingresos del Bloque Canario de Financiación (IGIC, AIEM y IGTE) en este capítulo. Así mismo se han estimado las previsiones de liquidaciones de ICIO en curso para el presente ejercicio 2022.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

El Capítulo 3º. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, asciende en su conjunto a **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (8.926.900,00.-€)**, siendo el cuarto en importancia dentro del Presupuesto; los principales ingresos en este capítulo los que a continuación se relacionan:

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.		
30000	Servicio de abastecimiento de agua.	5.000.000,00 €
30001	Tasas por Acoples a la Red de Abastecimiento de Agua.	30.000,00 €
30100	Servicio de alcantarillado.	450.000,00 €
30101	Tasas por acoples a la red de alcantarillado	15.000,00 €
30200	Servicio de recogida de basuras.	1.600.000,00 €
30900	Otras tasas por prestación de servicios básicos. Tasas por servicio de Cementerio.	50.000,00 €
30901	Tasas por Participación de Pruebas Selectivas.	3.000,00 €
31200	Tasas por Servicios de Enseñanza en la Escuela de Música Municipal	45.000,00 €
32100	Licencias urbanísticas.	300.000,00 €
32200	Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación.	100,00 €
32300	Tasas por otros servicios urbanísticos.	100,00 €
32500	Tasa por expedición de documentos.	30.000,00 €
32901	Tasas por Licencias de Autotaxis y Licencias de Alquiler.	3.000,00 €
32902	Tasas por Licencias de Apertura de Establecimientos.	35.000,00 €
33100	Tasa por entrada de vehículos.	25.000,00 €
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.	20.000,00 €
33501	Tasas por Instalación de Kioscos en la Vía Pública.	10.000,00 €
33502	Tasas por Puestos, Barracas, Etc. y Venta e Industrias Ambulantes.	300,00 €
33700	Tasas por aprovechamiento del vuelo.	500,00 €
33703	Tasas por Aprovechamiento Espacial de Vuelo, Subsuelo.	375.000,00 €
33800	Compensación de Telefónica de España, S.A.	175.000,00 €
33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público.	10.000,00 €
34101	Precio Público por Servicio en Centros Asistencia.	15.000,00 €
34200	Servicios educativos.	200,00 €
34201	Precio Público por Prestación de Servicio de la Escuela Infantil.	140.000,00 €
34900	Otros precios públicos.	75.000,00 €
34901	Precio Público por Actividades Lúdico-Deportivas.	100,00 €
36000	Ventas de Placas de Vados.	500,00 €
38900	Otros reintegros de operaciones corrientes.	5.000,00 €
38901	Reintegro de Gastos Ocasionados en el Centro de Detenidos.	10.000,00 €
39100	Multas por infracciones urbanísticas.	3.000,00 €
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	150.000,00 €
39190	Otras multas y sanciones.	10.000,00 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

39210	Recargo ejecutivo.	60.000,00 €
39211	Recargo de apremio.	160.000,00 €
39300	Intereses de demora.	120.000,00 €
39904	Ingresos no Previstos.	1.000,00 €
39914	Ingresos no Previstos. Reintro Gas.	100,00 €
Total		8.926.900,00 €

El Capítulo 4º. Transferencias Corrientes, asciende a la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (19.886.874,01-€)**, siendo el capítulo con mayor peso relativo dentro del Presupuesto, un 39,95%.

El desglose por conceptos presupuestarios más importantes es el siguiente: Participación en los Tributos del Estado, que ascienden a **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (13.381.033,98.-€)**. La previsión de los ingresos del Fondo Canario de Financiación Municipal, obedecen igualmente a los datos facilitados por el Gobierno de Canarias.

El Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales se incrementa en este año 2022, con una previsión de ingresos de **CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (402.400.-€)**.

El Capítulo 6º. Enajenación de Inversiones Reales, no tiene significación alguna dentro del total del Presupuesto, ya que no se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio. Ello implicará que cualquier enajenación que pudiera producirse en el ejercicio 2022 deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, debiendo determinarse en ese acuerdo, así mismo, las inversiones que quedarán afectada a dicha venta, en aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio, que exige que se destinen a Patrimonio Público del Suelo.

El Capítulo 8. Activos Financieros, se ha dotado el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fueran del sector público a corto y medio plazo (anticipos de personal) por importe de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000.-€)**, desglosado en dos aplicaciones presupuestarias, la 831.00 y la 831.01.

El Capítulo 9º. Pasivo Financieros, no se prevé la concertación de operaciones de crédito.

B. ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	15.571.940,37	30,97%	15.956.797,66	31,68 %
II	Gastos en bs. ctes y ss	25.523.954,17	50,76%	27.726.983,43	55,05 %
III	Gastos financieros	58.500,00	0,12%	230.100,00	0,46 %
IV	Transferencias corrientes	4.663.388,41	9,27%	3.791.523,86	7,53 %



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

V	Fondo de contingencia	350.000,00	0,70%	200.000,00	0,40 %
VI	Inversiones reales	3.862.276,90	7,68%	2.234.694,39	4,44 %
VII	Transferencias de capital	100.000,00	0,20%	80.000,00	0,16 %
VIII	Activos financieros	150.000,00	0,30%	150.000,00	0,30 %
IX	Pasivos financieros	0	0,00%	0,00	0,00 %
TOTAL GASTOS....		50.280.059,85		50.370.099,34	

El **Capítulo 1º. Gastos de Personal**, asciende a **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (15.956.797,66-€)**. Experimenta respecto del ejercicio anterior, un incremento del 2,47% cuantificándose en 384.857,29.-€.

El **Capítulo 2º. Gastos en bienes, costes y servicios**, del presupuesto de gastos, se cifra en la cantidad de **VEINTE Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (27.726.983,43-€)**, lo que representa un 55,05% del presupuesto, con un incremento respecto al ejercicio anterior de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL VEINTE Y NUEVE EUROS CON VEINTE Y SEIS CÉNTIMOS (2.203.029,26-€)**, un 8,63%.

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estiman corresponden a cuantías mínimas de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria basándose en los estados contables del 2021 y las previsiones remitidas desde las distintas concejalías durante los meses precedentes. El criterio general seguido para la cuantificación de este tipo de gastos ha sido el de control y estimación real, tratando así de contener los gastos corrientes. En este capítulo, se ha dotado el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que con carácter general asume la entidad.

Los Capítulos 3º Intereses su dotación responde a los gastos en que se pudiera incurrir por gastos de financieros.

El **Capítulo 4.- Transferencias corrientes**, se reduce en **OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCOCHIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (871.864,55-€)**, quedando finalmente con un crédito presupuestado de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.791.523,86-€)**, entre las que podemos destacar:

Aplicación Presupuestaria		Denominación / Concepto		Importe
4539000	15100	Transferencias a Sdad. Mercantil, EEPP de CCAA	Urbanismo.	5.759,86 €
4539000	32000	Consortio UNED	Adm. general educación.	40.000,00 €
4610000	23100	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares.	Asistencia social primaria.	20.000,00 €
4660000	94300	A otras entidades que agrupen municipios.	Transferencias a otras Entidades Locales.	4.000,00 €
4660100	94300	A entidades que agrupen municipios	Transferencias a otras Entidades Locales.	4.000,00 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

4670000	13600	A Consorcio Bomberos Isla de Tenerife	Servicio de prevención y extinción de incendios.	464.000,00 €
4670000	93100	Consortio de Tributos de Tenerife	Política económica y fiscal.	800.000,00 €
4790000	43300	Otras subvenciones a Empresas privadas.	Desarrollo empresarial.	100.000,00 €
4800000	23100	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	Asistencia social primaria.	275.000,00 €
4802000	23100	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Ayudas Individuales	Asistencia social primaria.	75.000,00 €
4810000	32600	Becas Infantil, Primaria, Secundaria, ciclos y universidad	Servicios complementarios de educación	500.000,00 €
4810000	32710	A Fam. E Inst. S/F Lucro.- Premios	Fomento de la convivencia ciudadana	10.000,00 €
4890000	23100	A Familias e Instituciones sin fines de lucro - Subvenciones	Asistencia social primaria.	350.000,00 €
4890000	32600	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	Servicios complementarios de educación	50.000,00 €
4890000	32720	Mayores-A Familias E In	Fomento de la convivencia ciudadana	20.000,00 €
4890000	33400	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	Promoción cultural.	150.000,00 €
4890000	34100	A Fam E Inst.- AD ESMUGRAN	Promoción y fomento del deporte.	200.000,00 €
4890000	41000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	Administración general de agricultura, ganadería y pesca.	65.000,00 €
4890000	91200	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	Órganos de gobierno.	38.364,00 €
4890000	92000	HONORES Y DISTINCIONES	Administración General	146.000,00 €
4890100	34100	A Fam E Inst.-C Competitiva	Promoción y fomento del deporte.	108.000,00 €
4890200	34100	A Fam E Inst.- C.D. Labrador	Promoción y fomento del deporte.	22.000,00 €
4890300	34100	Club Deportivo Triteide Spiridom	Promoción y fomento del deporte.	9.000,00 €
4890400	34100	C.D. Chiñama Chasna	Promoción y Fomento del Deporte	5.000,00 €
4891500	34100	A Fam E Inst.-Cardones	Promoción y fomento del deporte.	3.600,00 €
4891800	34100	A Fam E Inst.-Médano	Promoción y fomento del deporte.	3.600,00 €
4892600	34100	A Fam E Inst.-Anadona El Médano	Promoción y fomento del deporte.	45.000,00 €
4892700	34100	A Fam E Inst.-CD Aguabuey Granadilla	Promoción y fomento del deporte.	45.000,00 €
4892800	34100	A Fam E Inst.-CD Charco Pino	Promoción y fomento del deporte.	24.300,00 €
4893200	34100	A Fam E Inst.-CB Granada	Promoción y fomento del deporte.	45.000,00 €
4893500	34100	A Fam E Inst.-CF Sala Chimiche	Promoción y fomento del deporte.	3.600,00 €
4893600	34100	A Fam E Inst.- CD Charcay	Promoción y fomento del deporte.	5.500,00 €
4893900	34100	A Fam E Inst.-CD Granasur Acojeja	Promoción y fomento del deporte.	3.600,00 €
4894000	34100	A Fam E Inst.-Mencey Atxoña	Promoción y fomento del deporte.	22.500,00 €
4894200	34100	A Fam E Inst.-Taebek Taekwondo	Promoción y fomento del deporte.	10.800,00 €
4894300	34100	A Fam E Inst.-Escuderia Atogo	Promoción y fomento del deporte.	35.000,00 €
4894400	34100	A Fam E Inst.-Argonautas (Regata El Médano)	Promoción y fomento del deporte.	3.600,00 €
4894500	34100	A Fam E Inst.-Trimeda	Promoción y fomento del deporte.	27.000,00 €
4894600	34100	A Fam E Inst.- Espiritu Triabona (Carrera Popular)	Promoción y fomento del deporte.	10.800,00 €
4894800	34100	A Fam E Inst.-Fund. Pedro Rguez Ledesma	Promoción y fomento del deporte.	9.000,00 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

4894900	34100	A Fam E Insti..- C.D. Mances 78	Promoción y fomento del deporte.	22.500,00 €
4895000	34100	A Familias e Instituciones. Kite Club	Promoción y fomento del deporte.	10.000,00 €
TOTAL				3.791.523,86 €

El Capítulo 5º.- Fondo de Contingencia, se ha dotado un crédito por importe **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00.-€)**, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

El importe del **Capítulo 6º.- Inversiones reales**, asciende a **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS 2.234.694,39-€)** y financiado en su totalidad con fondos propios.

El Capítulo 7º.- Transferencias de Capital, se ha dotado crédito suficiente para atender a las transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro por un importe total de **OCHENTA MIL EUROS (80.000.-€)**.

El Capítulo 8º.- Activos Financieros, se ha consignado los conceptos 831.00 y 831.01 con créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de conformidad con los respectivos convenios laborales vigentes. El presente capítulo cifra, para el Ayuntamiento de Granadilla de Abona, la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00.- €)**.

Así mismo, para dar cumplimiento a la prescripción contenida en el artículo 168.3 del TRLRHL, el Consejo de Administración de la Sociedad Limitada, titularidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Granadilla de Abona, aprobó y PAIFs de la Sociedad del ejercicio 2022, presentado su correspondiente previsión de ingresos y gastos:

“Empresa Pública Sermugran S.L.”

EQUIVALENCIA CAPÍTULO (Ingresos y gastos)	2022	
	Ingresos	Gastos
	PI	CI
1	- €	6.768.218,67.- €
2	- €	1.466.906,00.- €
3	645.285,00	296.374,00.- €
4	8.387.022,14	- €
5	- €	- €
6	- €	639.442,47.- €
7	139.442,47 - €	- €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Total I/G. NO Financieros	9.171.749,61.- €	9.170.941,14.- €
8	- €	- €
9	- €	- €
Total I/G. Financieros	- €	- €
Total Capítulos	9.171.749,61.- €	9.170.941,14.-€

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2020 y avance corriente.
- Memoria de Personal, acta de la Comisión Mixta paritaria e informe de la masa salarial.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Plan estratégico de Subvenciones.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal.